

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México
20 de Enero de 2022

**CONTADOR PÚBLICO
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ GARCÍA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El reto del Gobierno del Estado de México en materia de desarrollo social, es combatir la pobreza y desigualdad, a partir de un nuevo modelo que ponga en el centro de toda acción a las mujeres y sus familias, que les otorgue condiciones básicas de bienestar y un entorno para que maximicen sus potencialidades y cumplan sus proyectos de vida;
6. La Secretaría de Desarrollo Social (Secretaría), atiende las demandas sociales de los mexiquenses, a través de los programas de desarrollo social a su cargo, para lo cual se establecen lineamientos con un lenguaje accesible e incluyente, para que las instancias, en sus diversos ámbitos de competencia puedan acceder a ellos como un instrumento de política social;
7. La Ley de Desarrollo Social del Estado de México, establece que los planes y programas estatales y municipales de desarrollo social, deberán contemplar prioritariamente, educación obligatoria, salud, generación, conservación y capacitación para el trabajo y el incremento de la competitividad, alimentación, nutrición materno infantil y abasto social de productos básicos, vivienda, superación de la pobreza, marginación y exclusión, obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano, y
8. El proyecto de regulación tiene como objetivo establecer los criterios, procedimientos y responsabilidades que deben seguir las dependencias y organismos auxiliares de los gobiernos del Estado de México y sus municipios, para la elaboración de programas de desarrollo social, con el fin de homologar su estructura y alinearlos a los objetivos de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículo 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. La propuesta regulatoria presentada es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Los Lineamientos representan la única normativa que las sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36587076

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

38154f1d16719d5e9ff2bb64c850fecf2f3d9d7c

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-20T17:13:23Z / 2022-01-20T11:13:23-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0a 8f 5b 33 56 b9 49 17 f8 f7 cc a0 38 d3 ad f9 40 07 e6 cb e9 58 c6 42 1b 7d d2 56 13 9d b5 81 4e 6f 8c ac 92 13 71 2c 19 30 15 ce a6 dd 94 b9 63 8d 64 87 f4 6c cd ff d8 27 4c 05 93 24 cb 19 f5 4e 7d 08 cc 43 f7 f6 15 53 d2 cf 3c 8a de 1e 3e 90 75 de 22 fa 9c 8e 48 52 7b 8d ec cc 06 8c 1e 5b 95 a5 dd 79 dc 28 6a 82 0d 6f 28 94 da 85 92 cc ae e2 b9 ad 5c e0 13 76 35 f8 4d 9d 6f e2 12 dd e5 a4 1b 12 70 a1 a4 73 fb 15 79 3d ca de 5c 06 e0 23 02 73 65 3d 7e 09 a9 a1 7d 3a c4 6c 1b 40 04 fa e3 ce df 07 ab 5d 21 9b d2 c5 ab b0 c6 83 f9 82 01 0d 62 4d 81 5f 44 ce b7 ba 24 27 0f b8 f6 bc 10 56 5a b2 d3 ce f1 4c 00 00 d4 d7 55 05 3a a1 17 ad af a5 8d ed b5 8e 22 95 b4 2e 25 90 03 8b 1d de ea 0c 82 35 9c 9a bf 3c 46 52 3b 42 be 37 0b c2 9f b4 2f 9f 5f 1e 78 29 11 13			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-20T17:13:24Z / 2022-01-20T11:13:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-01-20T17:13:23Z / 2022-01-20T11:13:23-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5467358			
	Datos estampillados:	38154F1D16719D5E9FF2BB64C850FECF2F3D9D7C			